



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2021, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	29.630,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.600,00
4.	Transferencias corrientes	70.418,10
5.	Ingresos patrimoniales	108.730,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	26.576,48
	Total ingresos	259.954,58

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	99.783,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.950,65
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	33.220,63
	Total gastos	259.954,58

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este ayuntamiento:

1. – Personal funcionario: interino, 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: una.

Grupo: A1. Nivel de complemento de destino 20.



2. – Personal laboral: temporal, 3.

Denominación del puesto: operario de servicios múltiples.

Número de plazas: una.

Denominación del puesto: peón.

Número de plazas: una, con cargo planes de empleo.

Denominación del puesto: ordenanza.

Número de plazas: una, con cargo planes de empleo.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Neila, a 30 de abril de 2025.

El alcalde,
Marino Olave Benito